

## **BASES Y CONVOCATORIA REGULADORAS DE LOS PREMIOS QUE SE OTORGUEN CON MOTIVO DEL CONCURSO DE DECORACIÓN DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2025-2026**

### **PRIMERA. Objeto de la Convocatoria**

Constituye el objeto de las presentes bases la regulación de la convocatoria del Concurso de Escaparates de Navidad 2025-2026, que se desarrollará del 5 de diciembre 2025 al 6 de enero 2026.

La doble finalidad del concurso es, por una parte, promover la creatividad de los comerciantes en la presentación de sus establecimientos y productos en el periodo de navidad, contribuyendo al ambiente festivo de estas fechas, de forma que sean aún más atractivos de cara a los clientes, y, por otro lado, se busca el fomento de la actividad comercial de nuestro municipio incentivando la realización de compras en los establecimientos comerciales locales.

### **SEGUNDA. Fundamento legal y ámbito de aplicación**

Es fundamento legal de las presentes bases y su convocatoria, lo establecido en la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Laredo y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Las presentes bases se aplicarán en todo el término municipal de Laredo, y habrá de ser observada y cumplida por cuantas personas, físicas o jurídicas, participen en este concurso.

### **TERCERA. Financiación**

Los premios que se entreguen con motivo de la celebración de este concurso ascienden a un importe total máximo de **1.700,00 €**, que se imputaran a la partida **432-48909**.

Se otorgarán los siguientes premios:

<b>Premios</b>	<b>Votación Jurado</b>	<b>Votación Popular</b>
<b>Primer Premio</b>	Dotado con 800 € + Diploma acreditativo	Dotado con 120 € + Diploma acreditativo
<b>Segundo Premio</b>	Dotado con 400 € + Diploma acreditativo.	Dotado con 80 € + Diploma acreditativo.
<b>Tercer Premio</b>	Dotado con 250 € + Diploma acreditativo.	Dotado con 50 € + Diploma acreditativo.

Ninguno de los premios podrá quedar desierto.

## CUARTA. Requisitos y condiciones de participación

Estas bases y su convocatoria serán publicadas en la página web [www.laredo.es](http://www.laredo.es), y se aplicarán al término municipal de Laredo, debiendo ser observadas y cumplidas por cuantos comercios y empresas locales (personas físicas o jurídicas), deseen participar en este concurso de escaparates navideños.

Los establecimientos interesados deberán hacer sus inscripciones **del 24 de noviembre al 04 de diciembre de 2025 (antes de las 13:00 h.)**, presentando en el **REGISTRO MUNICIPAL**:

- a) Anexo I: **Ficha de inscripción**, cumplimentada y firmada.
- b) Anexo II: **Ficha terceros**, sellada por el banco.
- c) **Fotografías**: Los establecimientos inscritos en el concurso **deberán** enviar a la dirección [comunicacion@laredo.es](mailto:comunicacion@laredo.es), mínimo una foto del escaparate presentado al concurso, tanto de día como de noche. El plazo de entrega de las fotografías finaliza el 04 de diciembre de 2025 (incluido).

(\*) No se admitirán inscripciones, ni fotografías fuera de plazo.

El Ayuntamiento de Laredo se reserva el derecho de aceptar o no la participación de los establecimientos, los cuales pueden ser rechazados si su actividad no se circunscribe al término municipal de Laredo, o no cumplen los requisitos solicitados en estas bases.

## QUINTA. Convocatoria del concurso

Se convocará el concurso por los medios oportunos para dar la adecuada difusión y facilitar la máxima participación. Se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en su página web, mediante carteles, anuncios en los medios de comunicación, etc.

## SEXTA. Exhibición de escaparate

Los establecimientos participantes, quedan obligados a mantener la decoración navideña de sus escaparates durante todo el tiempo que dure el concurso, esto es del **05 de diciembre de 2025 al 06 de enero de 2026**, debiendo permanecer iluminados al menos hasta las 22 horas.

Es obligatorio que los escaparates estén desarrollados con motivos navideños, valorándose la integración de alguno de los productos y/o servicios que comercialice el establecimiento participante, la creatividad en el montaje del escaparate con temática navideña, su originalidad, el mayor impacto visual del escaparate en la zona comercial donde se ubica, así como la utilización de materiales reciclados y la sostenibilidad de los mismos.

Cada escaparate participante estará debidamente identificado por medio del distintivo que le será entregado para tal fin, pudiendo el jurado dejar sin calificación aquel escaparate que no tenga visible dicho distintivo.

## SÉPTIMA. Jurado y criterios de valoración

El jurado estará compuesto por un comité presidido por el Concejal de Festejos del Ayuntamiento de Laredo, y por los Concejales de Turismo, Comercio y Transparencia. Su fallo, inapelable, se comunicará públicamente mediante informaciones en prensa, radio, redes sociales y página web municipal, no mas tarde del día 24 de diciembre de 2025. Previamente se habrá procedido al recuento del “Voto Popular”.

El jurado valorará la creatividad y originalidad de los escaparates presentados a concurso y sus deliberaciones tendrán carácter secreto.

### Criterios de valoración:

Se valorarán las categorías que se indican a continuación de 0 a 5 puntos por cada uno de los miembros del Jurado. El resultado final será la suma total de puntos asignados por cada uno de los miembros del jurado. Los ganadores serán quienes obtengan mayor puntuación final.

1. **Presentación, calidad y diseño:** se valorará el impacto visual, creación artística, calidad, diseño del escaparate, correspondencia del diseño del escaparate y temática elegida.
2. **Creatividad, originalidad, innovación:** se valorará la originalidad, ingenio y creatividad, la utilización de técnicas innovadoras como uso de tecnología en la gestión de la iluminación, elementos de domótica o control remoto.
3. **Exposición e integración del escaparate y el producto:** se valorará la exposición e integración del producto propio, aprovechamiento del escaparate, integración interna con el establecimiento propio e integración externa a la calle.
4. **Sostenibilidad medioambiental y economía circular:** se valorará el uso de elementos de bajo consumo eléctrico como LED y eficiencia energética, el uso de elementos reutilizables-reciclados-reciclables y/o de origen natural. Asimismo, se valorará en este punto la incorporación de uno o varios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de forma que el escaparate cuente entre su decoración con alguno de los ODS.

En caso de empate técnico tendrá voto de calidad las valoraciones del presidente de la Comisión de Festejos.

Cualquier imprevisto que no se haga constar en estas Bases será resuelto por la Organización del concurso, en este caso la Concejalía Festejos del Excmo. Ayuntamiento de Laredo.

## OCTAVA. Voto Popular

El público tendrá la oportunidad de participar en la elección de los mejores escaparates, a través de las redes sociales del Ayuntamiento de Laredo.

La fecha de comienzo de las votaciones será del jueves 11 de diciembre y finalizarán el lunes 22 de diciembre 2025.

El voto popular no tendrá porque coincidir con los concedidos por el Jurado.

## **NOVENA. Aceptación de las Bases y Convocatoria, y otras determinaciones**

La participación en este concurso implica el conocimiento y la total aceptación de las bases y la publicación. Los datos personales de los ganadores serán publicados en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En el impreso de participación, se incluye un apartado de declaración responsable, de no incurrir en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiario conforme al art. 13.2 de la ley anteriormente señalada, y la aceptación de someterse a actuaciones de comprobación y control financiero administrativo.

Se considera una causa de reintegro como estipula el art 37.1. de la Ley 33/2003 de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones y a su reintegro en caso de ganador, el incumplimiento de la cláusula sexta de estas bases. “Los establecimientos participantes, quedan obligados a mantener la decoración navideña de sus escaparates durante todo el tiempo que dure el concurso, esto es del 05 de diciembre de 2025 al 06 de enero de 2026, debiendo permanecer iluminados al menos hasta las 22 horas.”

La organización se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para su buen funcionamiento.

**ANEXO I:**  
**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO DE  
DECORACIÓN DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2025-2026**

**Nombre Comercial:**

**Nombre y Apellidos, Representante:**

**N.I.F. Establecimiento:**

**D.N.I. (autónomos):**

**Dirección del Establecimiento participante:**

**Teléfono de Contacto:**

**Email:**

**Cumplimentar: BASE SÉPTIMA- CRITERIOS DE VALORACIÓN:**

2/ Describir elementos innovadores utilizados:

4/ Describir Elementos ODS utilizados:

D./Dña. \_\_\_\_\_ con D.N.I. \_\_\_\_\_ en  
representación del establecimiento comercial participante  
y en calidad de representante de este:

- Manifiesto que conozco las Bases reguladoras y el texto de la convocatoria del Concurso de Decoración de Escaparates Navideños 2025-2026, así como muestro mi total aceptación.
- Que conozco tal y como se detalla en las mismas, que mis datos personales serán publicados en la Base Nacional de Subvenciones, de conformidad con los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Declaro responsable en no incurrir en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiario conforme el art 13.2 de la ley anteriormente señalada, y la aceptación de someterme a las actuaciones de comprobación y control financiero de la administración.
- Me comprometo a mantener la decoración del escaparate presentado a concurso, desde el día 05 de diciembre de 2025 al 06 de enero de 2026.

Lo que firmo en Laredo,  
a la fecha de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Entregar: “**ANEXO I**” y “**ANEXO II**”, en el REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO DE LAREDO.  
Remitir: “**FOTOGRAFÍAS del ESCAPARATE**”, a: **DPTO. COMUNICACIÓN** – [comunicacion@laredo.es](mailto:comunicacion@laredo.es)



**ANEXO II:**  
**FICHA DE TERCERO**

DNI/CIF	[REDACTED]		CLASE	[REDACTED]			
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL: [REDACTED]							
CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]							
VIA	[REDACTED]	DIRECCION:	[REDACTED]				
NUMERO:	[REDACTED]	ESCALERA:	[REDACTED]	PISO	[REDACTED]	PUERTA:	[REDACTED]
POBLACIÓN:	[REDACTED]		COD.POSTAL		[REDACTED]		
TELÉFONO:	[REDACTED]						
ORD	BANCO	OFICINA	DC	DC	Nº DE CUENTA	DENOMINACION	
001	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	
Solicitud: INTERESADO			Comprobado: LA ENTIDAD BANCARIA				
FECHA:							
OFICINA DE CONTABILIDAD							

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, el Ayuntamiento de Laredo le informa que los datos personales recogidos en el presente documento estarán incorporados en ficheros automatizados titularidad de esta administración. Sus datos están a su entera disposición. Tiene derecho a acceder a ellos pudiendo rectificarlos o cancelarlos si así nos lo comunicase por escrito.